

Cuarto.—Aprobación en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios, a partir de la publicación de la presente convocatoria, de examinar, en el domicilio social, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta y pedir al entrega o el envío gratuito de los mismos.

Burgos, 29 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Carcedo Ojeda.—18.573.

VILLKER, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Doña María Ángeles Tomás Sancho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Llíria,

Hago constar: Que en los autos que se siguen en este Juzgado procedimiento: Convocatoria a Junta general de accionistas 443/03, demandante don José Mascarell Cloquet y de la mercantil «Villker, Sociedad Limitada», ha recaído la siguiente resolución.

Auto de doña María Victoria Alós dictado en Llíria a 14 de abril de 2004.

Hechos

Primero.—Por don Luis Tortosa García, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don José Mascarell Cloquet, en fecha 13 de junio de 2003, presentó escrito promoviendo expediente de jurisdicción voluntaria, solicitando convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la mercantil «Villker, Sociedad Limitada», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la situación económico financiera de la compañía.

Segundo.—Cese de los Administradores solidarios de la entidad y nombramiento, en su caso, de nuevo Órgano de Administración.

Posteriormente en escrito de fecha 20 de septiembre de 2003 fue el citado Procurador sustituido por la Procuradora de Llíria, doña María Montalt del Toro, mediante poder otorgado, admitiéndose el mismo en fecha 16 de octubre de 2003 y siguiendo con la misma cuantas diligencias y notificaciones se produzcan en los presentes autos.

Segundo.—Admitida a trámite la solicitud presentada se acordó oír a los Administradores de la sociedad por término de diez días, no compareciendo éstos en el expediente.

Razonamientos de derecho: Único.—Acreditado en el expediente que los Administradores de la sociedad limitada no atendieron al requerimiento notarial que se les hizo por los accionistas de la sociedad promotores del expediente, a fin de que convocaran Junta general extraordinaria con el objeto que en dicho requerimiento se expresaba, accionistas que representan más del cinco por cien del capital social, deberá convocarse judicialmente dicha junta, como previene el artículo 45 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 101 de la Ley de Sociedades Anónimas, con el mismo orden del día que se hizo constar en el requerimiento notarial practicado al efecto.

Parte dispositiva: Su señoría dispone: Se convoca Junta general extraordinaria para el día 29 de junio de 2004, a las diez horas de su mañana, de la «Sociedad Limitada Villker», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la situación económico financiera de la compañía.

Segundo.—Cese de los Administradores solidarios de la entidad y nombramiento, en su caso, de nuevo Órgano de Administración.

Con intervención de Notario a efectos de levantar acta notarial correspondiente.

Junta que se celebrará en el domicilio social de la mercantil el día 29 de junio de 2004, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don José Manuel Zafra Arandis y designando como Secretario al del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo (Valencia), anunciándose en el BORME y en el «Periódico Levante Mercantil Valenciano» con quince días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, por lo menos. Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los Administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado, y ello en el término de diez días.

Póngase en conocimiento del Presidente y Secretario la designación acordada en los presentes autos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil nueva. Lo acuerda y firma, su señoría. Doy fe.

Y para que así conste y sirva de legal publicación, expido el presente edicto.

Llíria, 14 de abril de 2004.—El Secretario.—18.761.

VISEL MOLDURAS, S.A.

Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la Sala de Juntas situada en la Avenida de Tembleque, números 34-36 de Villacañas, (Toledo), en primera convocatoria, el día 17 de junio de 2004, a las dieciséis horas y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 18 del mismo mes y año y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de auditor.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2003.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Cuarto.—Censura de la gestión social.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

En Villacañas (Toledo), a 3 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Muñoz González.—18.676.

VISEL PUERTAS, S.A.

Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la Sala de Juntas situada en la Avenida de Tembleque, números 34-36 de Villacañas, (Toledo), en primera convocatoria, el día 17 de junio de 2004, a las diez horas y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 18 del mismo mes y año y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de auditor.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2003.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Cuarto.—Censura de la gestión social.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

En Villacañas (Toledo), a 3 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Muñoz González.—18.675.

W-DAUPHIN ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

PLÁSTICOS ROKISKI, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas y socios de las dos sociedades, celebradas el 19 de abril de 2004, aprobaron por mayoría la fusión por absorción de la sociedad W. Dauphin España, S. A. (absorbente) y la sociedad Plásticos Rokiski, S. L. unipersonal (absorbida), con entera transmisión del total patrimonio social de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, y con subrogación de la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión de fecha 20 de octubre de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 24 de Noviembre de 2003 que resultó aprobado sobre la base de los balances de fusión cerrados a 30 de Septiembre de 2003. A efectos contables, se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extinga han de considerarse realizadas por la sociedad absorbida, la del 30 de Diciembre de 2003. La fusión no otorga derechos especiales a los accionistas ni ventaja a los administradores.

A los efectos de los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, conforme a los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición que en su caso asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los presentes de fusión.

Daganzo de Arriba, 28 de abril de 2004.—La Administradora de la sociedad, D.^a Marisa Cotto.—18.149. y 3.^a 12-5-2004

WINTERTHUR INVERSIONES, AGENCIA DE VALORES, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con el carácter de Universal el 30 de abril de 2004 en el domicilio social, se aprobó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Deudores	0,00
Tesorería	253.980,95
Total Activo	253.980,95
Pasivo:	
Fondos Propios	253.980,95
Acreedores	0,00
Total Pasivo	253.980,95

Barcelona, 4 de mayo de 2004.—El liquidador, Giuseppe Gamucci.—19.255.

XUBI INVERSIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)

TALLERES MECÁNICOS XUBI, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de «Xubi Inversiones, Sociedad Limitada» y de «Talleres Mecánicos Xubi, Sociedad Limitada», celebradas el 5 de mayo de 2004, aprobaron la fusión de las dos compañías mediante la absorción de la segunda por la primera. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa con fecha 29 de abril de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Azkoitia, 5 de mayo de 2004.—El Administrador Único de las sociedades intervinientes, don Esteban Sudupe Alberdi.—18.427. y 3.ª 12-5-2004

ZESTAO DE INVERSIONES,
SICAV, S.A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades

Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social de la sociedad, Serrano, 71, 3.ª planta, a las diez horas del día 10 de junio de 2004, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria —según es lo habitual—, el día 11 de junio de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2003, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2003.

Tercero.—Información sobre las consecuencias de la nueva normativa aplicable a SICAV. Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003, de fecha de 4 de noviembre.

Cuarto.—Información sobre las obligaciones de las sociedades cotizadas y sus accionistas. Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones representativas del capital social.

Quinto.—Información sobre la obligación de los propios accionistas de SICAV de efectuar pagos a cuenta en el caso de transmisión de acciones.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto en la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los Administradores.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Delicado Escudero.—18.723.

ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

(Sociedad absorbente)

ZURICH LIFE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general de accionistas de Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, y el accionista único de Zurich Life España, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, acordaron el 4 de mayo de 2004 la fusión por absorción de Zurich Life España, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, y Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión aprobado por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de abril de 2004 y en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 21 de abril de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se concede un plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión para que los accionistas disidentes y los no asistentes se adhieran al acuerdo.

Barcelona, 5 de mayo de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., y de Zurich Life España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., Sociedad Unipersonal, Carlos Madrigal Escudero.—19.266. 1.ª 12-5-2004